



GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 11135

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) JOHANNA PATRICIA RAMÍREZ TOBON, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 36727967 expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la AUTORIZACIÓN para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS otorgado por LA CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS OCUPACIONAL SISTEMATIZADA "CETECOS", Santa Marta - Magdalena, según Acta de Certificados No. 0842 del día 28 de Agosto de 2010.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a JOHANNA PATRICIA RAMIREZ TOBON, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 36727967, expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Título o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 13 OCT. 2010

ANA LUCILA HERRERA ROJAS
Secretaria de Salud de Magdalena

Elaborado por: Angélica Restrepo Garcerán - Prof. Espe. Área Calidad

Revisado MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ - Profesional Especializado - Área de Calidad en Salud

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION